



► INSTRUCTIVO

¿Cómo inscribir medidas cautelares a través del portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas?

* DTR 8/19. Entrada en vigencia: 3 de junio de 2019 para todos los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, a excepción de los que utilicen el sistema Simp.

1. Abonar la tasa registral ingresando en:
<http://www.colescba.org.ar/www/pages/registro/tasa/indexFormularioTasaRegistral.jsf>
2. Completar los datos del solicitante y tildar la opción “Para uso judicial”
3. Completar los datos requeridos sobre la causa y, por último, seleccionar el medio de pago: electrónico o por comprobante

Costos al 3/6/2019:

- Trámite simple: \$650
- Trámite urgente: \$2150

4. Una vez realizado el pago, deberás enviar la boleta en formato PDF a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas junto con un escrito en formato Word que informe la presentación de la misma.

Importante: Deberás generar un solo comprobante por cada oficio judicial a ingresar. Para acceder a las tasas registrales para documentos de origen judicial:

1 Ingresar en: <http://www.rpba.gov.ar/>

2 Tasas Registrales

3

1. GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS REGISTRALES DE PUBLICIDAD

4

Documentos de origen Judicial.

Trabas de Medidas Precautorias, Reinscripciones, Ampliaciones, Prórrogas, Rectificadoras, Caducidades, Modificación del Tipo de Embargo según su Etapa Procesal y sus Levantamientos (por c/inmueble)

Simple	Urgente
\$ 650	\$2.150

Trabas de Medidas Precautorias sobre Personas Humanas o Jurídicas, Reinscripciones, Prórrogas, Rectificadoras, Caducidades y sus Levantamientos (por c/variante), Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios en el Registro de Anotaciones Personales

Simple	Urgente
\$ 650	\$2.150

Caducidad de la tasa de Registración.

Todo documento que se presente para su registración vencido el término de 180 días corridos desde su primer ingreso en el Libro Diario, deberá abonar nuevamente el total de la tasa, a excepción de los supuestos en que se encuentre prorrogada su inscripción provisional.
El vencimiento de la prórroga conlleva el vencimiento de la tasa.
En los casos de documentos que no son pasibles de inscripción provisional, la tasa abonada tendrá una validez de 180 días corridos desde su primer ingreso en el Libro Diario.

Podrás abonar mediante pago electrónico en: Cajeros automáticos y home banking de la red Link

Para abonar en efectivo: Sede central, delegaciones regionales, cajas timbradoras del Colegio de Escribanos, Provincia Net y bancos habilitados (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Nación, Ciudad, Credicop, Hipotecario)

Plazo de acreditación:

- Inmediata: Por pago electrónico y cajas timbradoras
- 72 hs.: Provincia Net y bancos habilitados

Ejemplo de boleta por "trámite simple":

(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

01/04/2019 11:37
755229616

 Dirección Provincial del Registro de la Propiedad
para Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As.
TASA POR SERVICIOS REGISTRALES SEGÚN LEY 10.295

APPELLIDO Y NOMBRE: Perez Julián	CUIT/CUIL: 20-30876395-2
AUTOS: Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Perez Alberto Raul s/ Apremio	
CAUSA Nº: 14500/2019	
PARTIDO: LA PLATA	DEPTO JUDICIAL: LA PLATA
JUZGADO/TRIBUNAL: JUZGADO 1ERA INSTANCIA nro.: 1	FUERO: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
OBSERVACIONES:	

Timbrado Nro.: 10055000000229204

IMPORTE A PAGAR \$ 1.300,00 Código de seguridad: KGE5USK4


Son Pesos: MIL TRESCIENTOS CON 00/100.-
SELLAR AL DORSO 3.-PARA EXPTE.

Monto equivalente a un módulo por registración imputable a la traba, más otro módulo imputable al levantamiento ambos a valor "tramite simple".

Ejemplo de boleta por "trámite urgente":

(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

01/04/2019 11:27
755229608

 Dirección Provincial del Registro de la Propiedad
para Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As.
TASA POR SERVICIOS REGISTRALES SEGÚN LEY 10.295

APPELLIDO Y NOMBRE: Perez Julián	CUIT/CUIL: 20-30876395-2
AUTOS: Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Perez Alberto Raul s/ Apremio	
CAUSA Nº: 14500/2019	
PARTIDO: LA PLATA	DEPTO JUDICIAL: LA PLATA
JUZGADO/TRIBUNAL: JUZGADO 1ERA INSTANCIA nro.: 1	FUERO: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
OBSERVACIONES:	

Timbrado Nro.: 10027000000229196

IMPORTE A PAGAR \$ 2.800,00 Código de seguridad: G2BE4401

Son Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.-
SELLAR AL DORSO 3.-PARA EXPTE.

Monto equivalente a un módulo por registración imputable a la traba "tramite simple", más otro módulo imputable al levantamiento a valor "tramite urgente".